

**ACTA VERSION PUBLICA, SEGÚN ART. 30 LAIP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA No. 28/2024/34-(2023-2025)**

Ciudad Universitaria, a las diez horas con siete minutos, del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Decanato, situada en el Edificio Administrativo "Ing. Félix Ulloa" de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**PUNTO I  
ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM:**

██████████	Decano
██████████	Representante Propietario del Sector Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Profesional No Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Profesional No Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Estudiantil
██████████	Representante Suplente del Sector Estudiantil
Otros asistentes:	
██████████	Secretario
██████████	Representante Suplente del Sector Docente

**PUNTO II  
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE AGENDA No. 28/2024/34-(2023-2025)**

Se aprobó con siete votos

**PUNTO III  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS Nos.**

No hubo.

**PUNTO IV**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

- 4.1 Informes, CIAN (3)
- 4.2 Maestro [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación, remite informe respecto a la culminación del Diplomado en Avalúo de Activos, modalidad en línea, Edición 1-2023, para el cual se le había otorgado exención de pago.

**PUNTO V**

**ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA**

**Administración Académica**

- 5.1.1 Nómina de estudiantes con CUM HONORÍFICO, MERMA (2)
- 5.1.2 Solicitud de Prórroga de calidad de egresado, MERMA (1)

**Comité Técnico Asesor**

- 5.2.1 Dictámenes de Equivalencia, EA (1), EISI (1).
- 5.2.2 Perfiles de Trabajos de Graduación, MAFEGIP (1), Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Telecomunicaciones (1); TI: EIM (4).
- 5.2.3 Solicitudes para realizar exámenes en línea, durante el Ciclo II 2024, de la carrera de Ingeniería Industrial, y de la carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos, de la modalidad en línea.
- 5.2.4 Solicitud de prórroga para finalizar Trabajo de Graduación, TI: EISI (1).

**Otras solicitudes de Índole Académico**

- 5.3 DGPG, remite solicitudes de nombramiento de Tribunal Calificador de Trabajo de Graduación, TI: EIE (1).
- 5.4 EIM, solicita cambio en Oficialización de Docente Asesor, en Trabajo de Graduación, realizado en la modalidad de Curso de Especialización.
- 5.5 Solicitud de Oficialización de Docente Asesor y Alumnos en Trabajo de Graduación, TI: EISI (1).
- 5.6 Estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita permiso para realizar defensa de Trabajo de Graduación en línea.
- 5.7 Solicitud de Ratificación de notas de Trabajo de Graduación, EP: MERMA (1).

**PUNTO VI**

**FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD**

- 6.1 EIC, solicita autorización para compra de insumos para el Laboratorio de Suelos y Materiales.
- 6.2 Unidad de Planificación, remite propuesta de Lineamientos para tiempo compensatorio.

**PUNTO VII**  
**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

**Sin erogación de fondos**

- 7.1.1 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita permiso para que el Ing. Salvador de Jesús Germán, labore en la referida Facultad en la modalidad de tiempo adicional.
- 7.1.2 Solicitudes de dejar de aplicar descuento de ISSS, EA (1).
- 7.1.3 Toma de Posesión de Labores, CIAN (2)

**Con erogación de fondos**

- 7.2 EA, solicita se deje sin efecto contratación del Arq. [REDACTED], en el Acuerdo JP-143/2024, y se solicite permiso a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, para que labore en la modalidad de ampliación de jornada en la FIA.

**PUNTO VIII**  
**VARIOS**

- 8.1 Arquitecto [REDACTED], participante de la Edición 1-2023 del Diplomado en Avalúos de Activos, solicita devolución de cuota por pago duplicado.

**PUNTO IX**  
**INFORMES**

Dieciséis Informes

**DESARROLLO:**

**PUNTO IV**  
**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

**4.1 INFORMES, CIAN (3)**

Se dan por recibidos los informes enviados por los miembros del CIAN, después de haber gozado con licencia de permiso con goce de sueldo y misión oficial, eventos celebrados en San José Costa Rica.

**4.2 MAESTRO [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, REMITE INFORME RESPECTO A LA CULMINACIÓN DEL DIPLOMADO EN AVALÚO DE ACTIVOS, MODALIDAD EN LÍNEA, EDICIÓN 1-2023, PARA EL CUAL SE LE HABÍA OTORGADO EXENCIÓN DE PAGO.**

Se da por recibido la nota enviada por el MSc. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación, en la que informa que ha culminado el diplomado en Avalúo de Activos modalidad en línea, Edición 1-2023, y quien agradece el apoyo brindado para cursar el diplomado en mención.

**PUNTO V**  
**ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA**

**5.1.1 NÓMINA DE ALUMNOS EGRESADOS CON CUM HONORÍFICO, CICLO II 2023, ESCUELA DE POSGRADO.**

Se conoció la nota remitida por la M.Sc. Inga. [REDACTED], Administradora Académica en Funciones, en la cual notifica que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 del Reglamento General Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador; detalla la nómina de estudiantes egresados en el Ciclo II 2023, de la Escuela de Posgrado, que cumplen con todos los requisitos establecidos para ser acreditados con **CUM HONORÍFICO**; Junta Directiva, con base a lo expresado por la M.Sc. Inga. [REDACTED] con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

Dar por recibida la nómina de estudiantes (2) egresados en el Ciclo II 2023 con CUM Honorífico de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, para que sigan los trámites correspondientes, según detalle:

<b>Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente</b>				
<b>No.</b>	<b>Carné</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombres</b>	<b>CUM Honorífico</b>
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**5.1.2 ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, REMITE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CALIDAD DE EGRESADO DE MAESTRÍA.**

Conocida la nota remitida por la MSc. Ing. [REDACTED] Administradora Académica en Funciones, con relación a solicitud de Prórroga de Calidad de Egresado, presentada por el maestrando [REDACTED], del programa de Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente, ya que esta finalizó en el Ciclo I 2021. Junta Directiva, con base a lo establecido en el Art. 59 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

Conceder Prórroga de Calidad de Egresado con efecto Retroactivo al maestrando [REDACTED], del programa de Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente, según propuesta de Administración Académica, con base a lo que establece el Art. 59 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador.

**5.2.1 CTA, REMITE DICTÁMENES DE EQUIVALENCIAS DE ALUMNOS.**

Se conoció el Acuerdo CTA-FIA 101/2024, remitido por el Comité Técnico Asesor, en relación a Dictámenes de Equivalencias, de alumnos de Arquitectura e Ingeniería de Sistemas Informáticos, los cuales cuentan con el Visto Bueno de la Administradora Académica en Funciones; Junta Directiva después del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar Dictamen de Equivalencias para alumno de Arquitectura, remitido por el Comité Técnico

Asesor, según detalle:

Nombre	Carné	Procedencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

b) Aprobar Equivalencias para alumno de Ingeniería de Sistemas Informáticos, remitido por el Comité Técnico Asesor, según detalle:

Nombre	Carné	Procedencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**5.2.2.a) CTA, REMITE PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL CICLO II 2024.**

Conocido el Acuerdo CTA-106/2024, con relación a Perfil de Trabajo de Graduación de Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de la Implementación de Proyectos, remitido por la Escuela de Posgrado, correspondiente al Ciclo II 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

Aprobar el Perfil de Trabajo de Graduación de la Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de la Implementación de Proyectos, de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Ciclo II 2024, según detalle:

[REDACTED]

**5.2.2.b) CTA, REMITE PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL CICLO I 2024.**

Conocido el Acuerdo CTA-105/2024, con relación a Perfil de Trabajo de Graduación de Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Telecomunicaciones, remitido por la Escuela de Posgrado, correspondiente al Ciclo I 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

Aprobar el Perfil de Trabajo de Graduación de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Telecomunicaciones, de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Ciclo I 2024, según detalle:

[REDACTED]

**5.2.2.c) CTA, REMITE PERFILES DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN, MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CICLO II 2024.**

Conocido el Acuerdo CTA-107/2024, con relación a Perfiles de Trabajos de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, enviados por la Escuela de Ingeniería Mecánica, correspondientes al Ciclo II 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

Aprobar Perfiles de Trabajos de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, correspondientes al Ciclo II 2024, según detalle:

[REDACTED]

**5.2.3 CTA, REMITE SOLICITUDES PARA REALIZAR EXÁMENES EN LÍNEA, DURANTE EL CICLO II 2024, PARA LAS CARRERAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MODALIDAD EN**

**LÍNEA.**

Conocido el Acuerdo CTA-FIA 104/2024, del Comité Técnico Asesor, con el cual recomiendan a Junta Directiva, considerando que han completado la documentación requerida, apruebe las solicitudes para realizar exámenes en línea, durante el Ciclo II 2024, de la carrera de Ingeniería Industrial, modalidad en línea y de la carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos, modalidad en línea, según detalle anexo; Junta Directiva, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

**Aprobar**, las solicitudes para realizar exámenes en línea, durante el Ciclo II 2024, para las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas Informáticos, modalidad en Línea, tomando en consideración la recomendación del Comité Técnico Asesor, según detalle de las listas anexas al acuerdo CTA-FIA 104/2024, el cual se adjunta a este acuerdo.

**5.2.4 CTA, REMITE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA FINALIZAR TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Conocido el Acuerdo CTA-FIA 108/2024, del Comité Técnico Asesor en relación a solicitud de Prórroga para Finalizar Trabajo de Graduación de la Escuela Ingeniería de Sistemas Informáticos, para lo cual los miembros del Comité recomiendan se apruebe la solicitud, considerando que cuenta con el Visto Bueno de los Docentes Asesores y que presenta la documentación requerida; en base a lo expuesto, Junta Directiva, con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

**Aprobar**, la solicitud de Prórroga para Finalizar Trabajo de Graduación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, según detalle:

**5.3 DGPG, SOLICITA NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Conocida la nota Ref. DGPG-125-2024, remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando el Nombramiento de Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

Nombrar el Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, inscrito en el Ciclo II 2023, detallado a continuación:

NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN	TRIBUNAL CALIFICADOR	EGRESADOS/CARNÉS	No. ACUERDO DE J.D. DE APROBACIÓN DEL PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
██████████	██████████	██████████	JA-319/2023

**5.4 EIM, SOLICITA CAMBIO DE DOCENTE ASESOR EN TRABAJO DE GRADUACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CICLO I 2024.**

Se conoció la nota REF. EIM/070-2024, remitida por la Secretaria Interina de la Escuela de Ingeniería Mecánica, en la que solicita cambio de Docente Asesor en Trabajo de Graduación, modalidad Curso de Especialización, correspondiente al Ciclo I 2024, para su respectiva oficialización, según cuadros anexos; por lo que Junta Directiva, con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la oficialización de la asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, modalidad Curso de Especialización, correspondiente al Ciclo I 2024, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, para el Ing. [REDACTED], aprobado según Acuerdo de Junta Directiva JA-223/2024.
2. Modificar la Oficialización de la Asignación de Docente Asesor y Alumnos en Trabajo de Graduación, modalidad Curso de Especialización, ENERGÍAS RENOVABLES, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, aprobado en el Acuerdo JA-223/2024, quedando según detalle de los cuadros anexos a la REF.EIM-FIA/070-2024, remitida por la referida escuela y anexa a este acuerdo.

**5.5 EISI, REMITE SOLICITUD DE OFICIALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES ASESORES Y ALUMNOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN, INSCRITOS EN EL CICLO I 2024.**

Se conoció la nota Ref. EISI 105/2024, remitida por el Director Interino de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, con la que remite nómina de Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, correspondiente al Ciclo I 2024, de la escuela en mención, para su respectiva oficialización; por lo que Junta Directiva, con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

Oficializar la Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, inscritos en el Ciclo I 2024, según detalle adjunto a la Ref EISI 105/2024, remitida por la referida Escuela y anexa a este acuerdo.

**5.6 ESTUDIANTE DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR DEFENSA DE TRABAJO DE GRADUACIÓN EN LÍNEA.**

Queda pendiente, se solicitará opinión a la Escuela de Ingeniería Industrial.

**5.7 EP, SOLICITA RATIFICACIÓN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Se conoció la Ref. EP-0323-2024, remitida por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando Ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación de la **Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente**; con base al Art. 48 inciso tercero del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva con siete votos a favor,

**ACUERDA:**

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación de la **Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente**, según detalle:

**USO EFICIENTE DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES A ESCALA DOMÉSTICA EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN**

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

--	--	--	--

## **PUNTO VI**

### **FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD**

#### **6.1 EIC, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES.**

Conocida la nota Ref. EIC-FIA/245-2024, presentada por el **M. Eng. Ing.** [REDACTED], Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita autorización compra de una Bolsa de Azufre de 25 Kilogramos, producto que será utilizado en el Laboratorio de Suelos y materiales, en prácticas de la asignatura Ingeniería de Materiales, se adjunta cotización. No omite manifestar que los fondos con los que se realizaría la compra del producto antes mencionado serán con el **Fondo Circulante de monto Fijo de la FIA-UES**. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que gestione la compra de una bolsa de azufre de 25 kilogramos, de acuerdo con la cotización anexa a este acuerdo, por un total de **Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00)**, a través del Fondo Circulante de Monto Fijo, FIA UES.

#### **6.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, REMITE PROPUESTA DE LINEAMIENTOS TIEMPO COMPENSATORIO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FIA**

Conocida la nota REF.UPLAN-0069/2024, presentada por el **MSc.** [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita autorización de los **Lineamientos tiempo compensatorio del personal que Labora para la facultad**, según nota anexa a este acuerdo. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

**Autorizar** los **LINEAMIENTOS TIEMPO COMPENSATORIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FIA**, según detalle:

#### **LINEAMIENTOS TIEMPO COMPENSATORIO**

- 1) El trabajo en tiempo extraordinario deberá contar con la autorización previa de la jefatura inmediata y un detalle de actividades a realizar y su posterior informe de cumplimiento.
- 2) Los días para gozar el tiempo compensatorio serán los martes y miércoles de la semana siguiente que se haya laborado en tiempo extraordinario.
- 3) Para el cálculo del tiempo compensatorio se tomarán horas laboradas de forma completas y como máximo 10 horas a la semana.
- 4) Se deberá registrar por medio de marcaje el tiempo extraordinario laborado.
- 5) El cálculo del tiempo compensatorio será de la siguiente manera:
  - a) De lunes a viernes una hora de trabajo extraordinario dará del derecho al goce de una hora de tiempo compensatorio conforme al art. 3 del Reglamento General para la autorización y pago de trabajo extraordinario del personal Administrativo de la Universidad de El Salvador.

- b) En los sábados y domingos (días de descanso) una hora de trabajo extraordinario dará el derecho al goce de una hora y 30 minutos de tiempo compensatorio conforme al Ar. 4 del Reglamento General para la autorización y pago de trabajo extraordinario del personal administrativo de la Universidad de El Salvador.
- 6) Se pueden aplicar jornadas de 7 horas de trabajo de lunes a viernes y completar con las 5 horas de trabajo el día sábado, según el Art. 161 del Código de Trabajo de El Salvador. - Las horas de trabajo son diurnas y nocturnas. Las diurnas están comprendidas entre las seis horas y las diecinueve horas de un mismo día; y las nocturnas, entre las diecinueve horas de un día y las seis horas del día siguiente. La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno, salvo las excepciones legales, no excederá de ocho horas diarias, ni la nocturna de siete. La jornada de trabajo que comprenda más de cuatro horas nocturnas, será considerada nocturna para el efecto de su duración. La semana laboral diurna no excederá de cuarenta y cuatro horas ni la nocturna de treinta y nueve.
- 7) Trabajar de martes a sábado, descansando domingo y lunes según el Art. 165 del Código de Trabajo de El Salvador. - El patrono fijará originariamente el horario de trabajo; pero las modificaciones posteriores tendrán que hacerlas de acuerdo con los trabajadores. Los casos de desacuerdo serán resueltos por el Director General de Trabajo, atendiendo a lo preceptuado por este Código, convenciones y contratos colectivos, reglamentos internos de trabajo, a la índole de las labores de la empresa y, a falta de esos elementos de juicio, a razones de equidad y buen sentido.
- 8) En cumplimiento del Art. 28 de las Disposiciones Especifica de Presupuesto para la Universidad de El Salvador, en todas las dependencias administrativas de la Universidad de El Salvador, la semana laboral será de 40 horas. El Consejo Superior Universitario podrá reducirlo de manera temporal, cuando ello no perjudicare la buena marcha de la institución y regulará el horario de las distintas dependencias de acuerdo con sus necesidades. Las Modificaciones temporales de los horarios podrán ser autorizados por el Rector cuando se trate de dependencia de la Administración Central y Centros Regionales, y por el Decano cuando se trate de Facultades.

### 6.3 DECANO- FIA, SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO JF-089/2024 Y SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TRAMITES ADUANALES

Conocida la nota de Ref.D-FIA-0534-2024, remitida por el Ing. [REDACTED], Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien informa que ha recibido la Ref. CE126126-2024, suscrita por el Ing. [REDACTED], Jefe del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la cual solicita la modificación del Acuerdo JF-089/2024, emitido por Junta Directiva. Cabe mencionar que la justificación que manifiesta el Ingeniero [REDACTED] en su misiva está basada en lineamientos dados por la OIEA, donde se les hace ver que este tipo de donación es necesario que el usuario final asuma los pagos de los trámites aduanales para recibir la donación. Por lo anterior solicita se autorice la erogación de fondos para cubrir los gastos de importación de 1 Fuente de Cesio - 137, de 20 Ci (740 GBq), los cuales se detallan de la siguiente manera:

- Un pago por costos del trámite aduanal por un monto de \$400.30
- Un pago por manejo en terminal Adimex por un monto de \$454.35

Ambos montos serán pagados por **FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES**. (según Anexo adjunto) Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con cinco votos a favor y una abstención,

#### ACUERDA:

- 1.) Modificar el acuerdo JF-089/2024, a solicitud del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares (CIAN), cuya justificación es que se basa en lineamientos dados por la OIEA, donde se les hace ver que este tipo de donación es necesario que el usuario final asuma los pagos de los trámites aduanales para recibir la donación.

- 2.) Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que a través del **FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES**, realice el pago a la empresa **Rexcargo El Salvador, S.A. de C.V.**, de trámites aduanales, por un monto de **Cuatrocientos 30/100 dólares (\$400.30)**.
- 3.) Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que a través del **FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES**, realice el pago a la empresa **Rexcargo El Salvador, S.A. de C.V.**, de manejo en terminal Adimex, por un monto de **Cuatrocientos Cincuenta y cuatro 35/100 dólares (\$454.35)**.

**PUNTO VII**  
**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

**7.1.1 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, SOLICITA PERMISO PARA QUE EL ING. [REDACTED] LABORE EN LA MODALIDAD DE TIEMPO ADICIONAL EN LA REFERIDA FACULTAD.**

Se conoció el Acuerdo No. 547, Punto VII, Literal c) del Acta No. 026-2023-2025, tomado en Sesión Ordinaria el día 23/07/2024, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el cual solicitan autorización para que el **Ing. [REDACTED]**, docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, pueda ser contratado en tiempo adicional por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quien realizará funciones de Profesor Universitario, en la asignatura de Laboratorio Intermedio I, para la Licenciatura en Geofísica, en el horario de martes y jueves de 1:00 pm a 4:30 pm, y viernes de 2:30 pm a 5:00 pm, durante el periodo comprendido del 07 de agosto al 14 de diciembre de 2024. Se tuvo a la vista la Ref.EIE-079-2024, con la cual el Director Interino de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, da su visto bueno, para que el Ing. [REDACTED], labore en el horario solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, asimismo, remite el horario del docente en el Ciclo II 2024. Junta Directiva con base a lo establecido en el Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y al Art. 94, del Reglamento General de la misma Ley, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad de El Salvador, para que contrate en la modalidad de Tiempo Adicional, **fuera de su jornada normal en la FIA**, al Ing. [REDACTED], Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que pueda laborar en la asignatura de Laboratorio Intermedio I, para la Licenciatura en Geofísica, en el horario de martes y jueves de 1:00 pm a 4:30 pm, y viernes de 2:30 pm a 5:00 pm, durante el periodo comprendido del 07 de agosto al 14 de diciembre de 2024.
- 2) Informar el horario en jornada normal del Ing. Salvador de Jesús Germán, durante el Ciclo II-2024, (Se anexa copia del horario proporcionado por el Director Interino de la EIE), según el detalle siguiente:

<b>Hora/Día</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
6:20am a 8:00am		GT SDI115 y SDU115		GD SDI115	GT SDI115 y SDU115
8:05am a 9:45am	GT SDI215	Actividades EIE	GT SDI215	Actividades EIE	Actividades EIE
9:50am a 12:00m	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE
12:00m a 13:00pm					
13:00pm a 14:30pm	Actividades EIE		Actividades EIE		
14:30pm a 16:00pm					

- 3) El Ing. Salvador de Jesús German, Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, se encuentra nombrado como Profesor Universitario III a tiempo completo, con un salario de \$2,304.20, en la Partida

No. 49, y Sub-Partida No. 28, y como Jefe de Departamento Académico, con un sobre sueldo de \$165.00, en la Partida No. 59, y Sub-Partida No. 24.

**7.1.1.a) FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, SOLICITA PERMISO PARA QUE EL DR. CARLOS OSMÍN POCASANGRE JIMÉNEZ, LABORE EN LA MODALIDAD DE TIEMPO ADICIONAL EN LA REFERIDA FACULTAD.**

Se conoció el Acuerdo No. 1601/2023-2025 (V.4-b.1), tomado en Sesión Ordinaria No. 34/2023-2025, el día 09/08/2024, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, en el cual solicitan autorización para que el **Dr. Carlos Osmín Pocasangre Jiménez**, Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, pueda ser contratado en tiempo adicional por la Facultad de Ciencias Agronómicas, en el periodo comprendido del 07 de agosto al 13 de diciembre de 2024, para impartir la asignatura GEOTERMIA (GER-113), a estudiantes de la Carrea de Ingeniería Geológica, durante el ciclo II 2024, en horario siguiente: miércoles y jueves de 4:10 pm. a 7:10 pm. (teoría y laboratorio, respectivamente) en modalidad presencial, fuera de su franja laboral ordinaria. Junta Directiva con base a lo establecido en el Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y al Art. 94, del Reglamento General de la misma Ley, con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad de El Salvador, para que contrate en la modalidad de Tiempo Adicional, **fuera de su jornada normal en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**, al **Dr. Carlos Osmín Pocasangre Jiménez**, Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que pueda laborar en el periodo comprendido del 07 de agosto al 13 de diciembre de 2024, para impartir la asignatura GEOTERMIA (GER-113), a estudiantes de la Carrea de Ingeniería Geológica, durante el ciclo II 2024, en horario siguiente: miércoles y jueves de 4:10 pm. a 7:10 pm. (teoría y laboratorio, respectivamente) en modalidad presencial.
- 2) Informar el horario en jornada normal del **Dr. Carlos Osmín Pocasangre Jiménez**, durante el Ciclo II-2024, en la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según el detalle siguiente:

Hora/Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00am a 9:50am	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE
9:50am a 11:30am	TEL115		TEL115	GD TEL115	
11:30am a 12:00 m	Actividades EIE		Actividades EIE	Actividades EIE	
12:00m a 1:00pm	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
1:00 pm a 3:00pm	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE	Actividades EIE
3:00pm a 4:00pm		Asesoría TBE (G1)			Asesoría TBE (G2)

1. Cabe mencionar que el Dr. Pocasangre, también laborará en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, durante este semestre según la Ref.EP-0329-2024, (la cual se adjunta al presente Acuerdo), según detalle siguiente:
  - El Dr. Pocasangre prestará su Tiempo Adicional como asesor de tesis de tres trabajos de graduación de maestrandos de la 6ta. cohorte de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente. Dos de las tres tesis ya cuentan con su aprobación formal, y se espera que la tercera sea autorizada próximamente por el Comité Técnico Asesor. El Dr. Pocasangre dedicará cuatro horas adicionales a la semana a estas asesorías, específicamente en los horarios de martes y viernes de 6:30 pm. a 7:30 pm., y los sábados de 9:00 am. a 12:00 m. Una vez se complete este proceso, se procederá a formalizar la contratación correspondiente a través de JD.

- Por otro lado, para este semestre el Dr. Pocasangre fungirá Ad Honorem como Coordinador Académico de la primera cohorte de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Telecomunicaciones.
  - En caso de que se logre el Punto de Equilibrio y Viabilidad Financiera deseada en la impartición de la 2da. cohorte de dicha maestría, el Dr. Pocasangre también fungirá como Coordinador Académico Ad Honorem de dicha cohorte únicamente para este semestre.
2. El **Dr. Carlos Osmín Pocasangre Jiménez**, Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, se encuentra nombrado como Profesor Universitario II a tiempo completo, con un salario de \$1,843.36, en la Partida No. 49, y Sub-Partida No. 116, y como Jefe de Departamento Académico, con un sobre sueldo de \$165.00, en la Partida No. 59, y Sub-Partida No. 21.

### 7.1.2 SOLICITUD DE DEJAR DE APLICAR DESCUENTO DE ISSS, EA (1).

Se conoció la nota que remite el **Arq. Eduardo Orlando Góngora Montes**, Docente de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informando que se le aprobó la pensión en el Sistema de Ahorro de Pensiones, por lo que solicita que ya no se le aplique el descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con cinco votos a favor,

#### **ACUERDA:**

Autorizar a la Administración General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, deje de aplicar el descuento correspondiente al ISSS, en el momento oportuno a partir de la validación o verificación en el sistema de planilla de pago único, para que ya no se le descuenta al **Arq. Eduardo Orlando Góngora Montes**, Docente de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por pasar al régimen de pensiones.

### 7.1.3.a) TOMA DE POSESIÓN DE LABORES, CIAN (1).

Se conoció nota **CE114-2024**, remitida por el Ing. Ing. Héctor Alfonso Chávez Escobar, Jefe de CIAN, informando que el **Ing. Henrys Arnulfo Aguirre Colato, tomó posesión de su cargo el día 2 de septiembre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial, según Acuerdo JF-080/2024; Junta Directiva, con siete votos a favor,

#### **ACUERDA:**

Informar que el **Ing. Henrys Arnulfo Aguirre Colato, tomó posesión de su cargo el día 2 de septiembre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial, según Acuerdo JF-080/2024.

### 7.1.3.b) TOMA DE POSESIÓN DE LABORES, CIAN (1).

Se conoció nota **CE117-2024**, remitida por el Ing. Ing. Héctor Alfonso Chávez Escobar, Jefe de CIAN, informando que el **Ing. Vladimir Alberto Polanco Zepeda, tomó posesión de su cargo el día 12 de agosto de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial, según Acuerdo JF-079/2024; Junta Directiva, con siete votos a favor,

#### **ACUERDA:**

Informar que el **Ing. Vladimir Alberto Polanco Zepeda, tomó posesión de su cargo el día 12 de agosto de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial, según Acuerdo JF-079/2024.

**7.2 EA, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO CONTRATACIÓN DEL ARQ. ELÍAS ALBERTO REYES REYES, EN EL ACUERDO JP-143/2024, Y SE SOLICITE PERMISO A LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL, PARA QUE LABORE EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE JORNADA EN LA FIA.**

Se conoció nota REF: ARQ-00106-2024, remitida por el Arq. Manuel Heberto Ortiz Garméndez Peraza, Director Interino de la Escuela de Arquitectura, en la que solicita se deje sin efecto la contratación del Arq. Elías Alberto Reyes Reyes, en el Acuerdo JP-143/2024, y que se solicite permiso a la Facultad Multidisciplinaria Oriental, para que el Arq. Reyes, labore en la FIA, en la modalidad de ampliación de jornada, durante el periodo del 10 de agosto al 22 de octubre de 2024, como facilitador del Curso de Especialización Gestión Tecnológica de la Construcción. Cabe mencionar que el Arq. Garméndez, manifiesta en su nota que ya habían solicitado la contratación del Arq. Elías Alberto Reyes Reyes, como parte del personal que atiende el Curso de Especialización Gestión Tecnológica de la Construcción, para el presente año 2024, pero tuvieron problemas debido a que el Arquitecto Reyes, se encuentra contratado bajo la modalidad de cuarto de tiempo en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, razón por la cual están solicitando dejar sin efecto la contratación del Arquitecto Reyes, la cual fue aprobada según Acuerdo de Junta Directiva JP-143/2024. Junta Directiva con base al Art. 36, literal a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con seis votos a favor,

**ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la contratación del **Arq. Elías Alberto Reyes Reyes**, en el Acuerdo JP-143/2024.
2. Solicitar a la Junta Directiva de la **Facultad Multidisciplinaria Oriental**, se emita acuerdo autorizando retroactivamente, al **Arq. Elías Alberto Reyes Reyes**, para que labore en la FIA, en la modalidad de ampliación de jornada, durante el periodo del 10 de agosto al 22 de octubre de 2024, para que labore como facilitador del Curso de Especialización Gestión Tecnológica de la Construcción, en el horario detallado a continuación:
  - Clases: Martes de 6:20 a 8:00 p.m., sábados de 8:05 a 9:45 p.m.
  - Visita Técnica el día sábado 17 de Agosto de 6:30 a.m. a 12:30 p.m.
  - Asesoría Especial el día sábado 31 de Agosto de 6:30 a.m. a 12:30 p.m
3. Solicitar a la Junta Directiva de la **Facultad Multidisciplinaria Oriental**, el detalle del nombramiento o contrato, dependencia, funciones, y el horario en Jornada ordinaria, del **Arq. Elías Alberto Reyes Reyes**, y la copia de su boleta de pago.

### 7.2.1 EIQUIA, SOLICITA AMPLIACIÓN DE JORNADA DEL ING. JOSÉ ENRIQUE MENDOZA ALONZO.

Se conoció nota REF.EIQUIA/060-2024, remitida por la Inga. Eugenia Salvadora Gamero de Ayala, Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, solicitando el nombramiento del **Ing. José Enrique Mendoza Alonzo**, por ampliación de jornada como Profesor Universitario I TC, con un salario de **\$1,497.73**, mensuales, por el período del **22 de julio al 15 de noviembre de 2024**, para cubrir y apoyar adicionalmente labores clave asociadas a la atención y desarrollo de actividades de asignaturas de la Escuela, durante el Ciclo II-2024; Junta Directiva, con base al Art. 32, lit. e), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con seis votos a favor.

#### **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la partida el nombramiento del Ing. José Enrique Mendoza Alonzo, en la partida No. 49, sub-partida No. 171-B, durante el periodo del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024.
2. Unir la partida de Profesor Universitario I, número 49, sub-partida 171-A y sub-partida 171-B, en una sola, quedando de la siguiente manera:  
Profesor Universitario I TC Partida 49, sub número-171: **\$1,497.73**.-Durante el periodo del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024.
3. Nombrar al **Ing. José Enrique Mendoza Alonzo**, por ampliación de jornada como Profesor Universitario I TC, con un salario de **\$1,497.73**, mensuales, en la Pda. 49, Sub-No. 171, durante el período del **22 de julio al 15 de noviembre de 2024**; el **Ing. José Enrique Mendoza Alonzo**, volverá a su tiempo normal de nombramiento (como PUI MT), a partir del 16 de noviembre de 2024.

Unidad Presupuestaria: 03

Línea de Trabajo: 03

Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1

### **PUNTO VIII**

#### **VARIOS**

### 8.1 ARQ. MARLON WILFREDO HERNÁNDEZ ARGUETA, PARTICIPANTE DE LA EDICIÓN 1-2023 DEL DIPLOMADO EN AVALÚOS DE ACTIVOS, SOLICITA DEVOLUCIÓN DE CUOTA POR PAGO DUPLICADO.

Conocida la nota de Ref. EP-0311-2024, enviada por el **Maestro Elmer Arturo Carballo Ruiz**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita autorización para la devolución de **CIEN DÓLARES (\$100.00)**. Esta cantidad corresponde al pago del Módulo 4 a favor del **Arq. Marlon Wilfredo Hernández Argueta**, participante de la Edición 1 – 2023 del Diplomado en Avalúos de Activos. El participante generó un recibo de pago duplicado del cuarto (y último) módulo del diplomado debido a un error involuntario, ya que reprobó el módulo final y pensó que estaba cancelando los gastos arancelarios de graduación, los cuales no le serían habilitados. Se le propuso retomar el módulo reprobado en una futura edición, pero el participante indicó que no podría hacerlo, ya que se encuentra cursando una maestría y no dispondría del tiempo necesario. El reintegro se solicita a la cuenta de ahorros No. 01700049791 del Banco Hipotecario, a nombre de Marlon Wilfredo Hernández Argueta. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

#### **ACUERDA:**

1. **Autorizar** a la **Escuela de Posgrado**, para que realice la devolución al **Arq. Marlon Wilfredo Hernández Argueta**, participante de la Edición 1- 2023 del Diplomado en Avalúos de Activos, en concepto de devolución de cuota de pago duplicado del cuarto módulo del diplomado antes mencionado; por un monto de \$ 100.00 dólares en total a devolver. Según lo solicitado el reintegro se solicita a la cuenta de ahorros No. 01700049791 del Banco Hipotecario, a nombre de Marlon Wilfredo Hernández Argueta.

2. Delegar al **Lic. Jesús Guzmán Urrutia, Administrador General/Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que realice los trámites respectivos para hacer efectiva la devolución al Arq. **Marlon Wilfredo Hernández Argueta**, por un monto de Cien 00/100 dólares (\$100.00); a través de Proyecto Académico Especial.

**PUNTO IX**  
**INFORMES**

Se dio lectura a los documentos según detalle:

**Acuerdos del C.S.U.**

- 9. 1. 1 CSU, autoriza pago del primer desembolso de la prestación laboral del Arq. Jorge Mario Estrada.
- 9. 1. 2 CSU, autoriza pago del primer desembolso de la prestación laboral del Sr. Osmín Navarrete
- 9. 1. 3 CSU, autoriza pago del primer desembolso de la prestación laboral del Lic. Julio César Quintanilla Juárez
- 9. 1. 4 CSU, autoriza pago del primer desembolso de la prestación laboral del Ing. Ricardo Ernesto Cortez
- 9. 1. 5 CSU, otorga Misión Oficial al Dr. Manuel Alfredo López Menjívar, para que reciba un curso en las instalaciones del Geologic Hazards Science Center (GHSC), en Golden, Colorado, USA.
- 9. 1. 6 CSU, autoriza pago a través de transferencia cablegráfica, al Maestro Alexander Ramírez Camargo.
- 9. 1. 7 CSU, autoriza pago del primer desembolso de la prestación laboral del Ing. Armando Martínez Calderón.
- 9. 1. 8 CSU, declara improcedente la "Propuesta de Creación de la Unidad de Tecnología y Comunicaciones en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura".
- 9. 1. 9 CSU, otorga Misión Oficial al Arq. Manuel Heberto Ortiz Garmendez Peraza, para que asista a RUISTEM
- 9. 1. 10 CSU, otorga Misión Oficial al Ing. Luis Salvador Barrera Mancía, para que asista a la Semana Universitaria de la Vinculación para el Desarrollo.

**Otros**

- 9. 2 Recurso presentado por el PhD. Edgar Armando Peña Figueroa, con relación a renuncia presentada a Junta Directiva FIA.
- 9. 3 Fiscalía General, remite oficio en relación a Acuerdo JV-026/2024
- 9. 4 Fiscalía General, remite oficio en relación a Denuncia a Acuerdo JV-023/2024
- 9. 5 AGU, remite acuerdo con relación a escrito interpuesto por Miembros Estudiantiles del movimiento denominado "Alianza Estudiantil", que participaron en el Proceso Electoral del Ciclo II 2021 de la FIA UES.
- 9. 6 Administración General/Financiera, remite Circular No. 12/2024, sobre el proceso de compras en la Librería Universitaria
- 9. 7 Administración General/Financiera, remite Circular No. 13/2024, informando que no es posible financiar gastos en el concepto de boletos de aéreos y terrestres para misiones oficiales.

**Y no habiendo más que tratar, se dio por finalizada la reunión a las doce horas con catorce minutos del mismo día, firmando los representantes de Junta Directiva:**

Ing. Luis Salvador Barrera Mancía  
 Decano

F. \_\_\_\_\_

Licda. Silvia Milagro Mayorga de Orellana  
Representante Propietario del Sector Docente

F. \_\_\_\_\_

Ing. Andrés Omar Aguilar Menéndez  
Representante Propietario del Sector Docente

F. \_\_\_\_\_

Arq. Domingo Benjamín Jesús Flores Melara  
Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F. \_\_\_\_\_

Ing. Jorge Alberto Basagoitia García  
Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F. \_\_\_\_\_

Br. Yesenia Abigail Jiménez Venavides  
Representante Propietario del Sector Estudiantil

F. \_\_\_\_\_

Br. Carlos Alfredo Mejía Mejía  
Representante Suplente del Sector Estudiantil

F. \_\_\_\_\_

Arq. Raúl Alexander Fabián Orellana  
Secretario

F. \_\_\_\_\_